R10

# LA MILAGROSA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE COPACAVANA LA QUE

PARA ENTENDER SUS PORTENTOS, Y PRODIGIOSOS MILAGROS, FAVORECIENDO A SUS DEVOtos, siendo embiada de Carlos V. à los Naturales de esta Ciudad, fue trasladada de San Lazàro al Pueblo del Cercado en el año de mil quinientos ochenta y ocho, donde se librò de la voracidad del fuego, que reduxo à ceniza toda su Capilla: y haviendola sacado sin lesion alguna, sudò con tan grande abundacia à vista de todos, que se llenaron dos Calizes, cuyos prodigiosos milagros se tomaron por fe y testimonio, y obligaron à que Santo Toribio Alfonso Mogrobejo ( que entonces era Arzobispo ) la traxera con una muy solemne Procesion, y colocada en la Catedral de esta Ciudad, se le hizo suntuoso Retablo, donde continuò innumerables milagros, con su divino sudor, sanando enfermos, cojos, mancos, y tullidos, entre los quales un Ingles, Herege, que hallandose tullido y preso en la Carcel de esta Ciudad, le llevaron al Altar de Nuestra Señora, y le dixo si me sanas creere, que eres Virgen, y Madre de Dios, y haciendo la prueba para levantarse se sintio totalmente bueno y sano, y atombrado de este prodigio pidiò el Santo Baptismo, y quedò sirviendo à esta Divina Señora, y habiendo hecho los Naturales grandissimo empeño à trasladarla dondo hoy la tienen, y veneran en su Iglesia, obrò en ella, y esta obrando un sin numero de milagros, sobresaliendo entre todos la resurreccion de una hija de un devoto suyo, quien le hizo y donò una Lampara, que pesa tantos marcos como dias tiene el año, como se ve en dicha Iglesia; y tambien estando obrando en esta Iglesia por orden del Exmo Señor Conde de la Monclova, cayò de la media naranja un Pardo nombrado Juan à vista de muchos circunstantes, quien invocando à esta Soberana Señora, se levantò del suelo sin lesion alguna. Esta pues poderosa Señora convida, y llama à sus devotos por esta Carta, paraque con lo que sobra despues de gastos, que hace la Cofradia en lo que promete, fomenten su culto, y sustente à las Indias Naturales de este Reyno que la alaban, y sirven en su Beaterio, cuya fabrica se va aumentando con la limosna, donde la verà lograda para siempre el Hermano que quisiere asentarse quedando la paga al cuydado de la Santisima Virgen, y para obligar mas les ofrecen los Mayordomos los alivios, y socorros assi temporales, como espirituales, que se siguen.

PRimeramente: A el hermano, ò hermana que muera de dicha Esclavitud, sea Espanol, ò de qualquiera casta que sea, libre, ò esclavo, se le daran cinquenta pesos, en reales à la persona que de su parte ocurriere, pues no es razon, que contribuyendo todos con un real cada semana se le de à uno, mas que à otro.

Iten: Se le darà un Sacerdote, que le ayude à bien morir.

Iten: Al hermano que quisiere asentarse de à medio se le darà la mitad de la plata, sin obligacion de otra cosa.

Iten: Si acaso quisiere enterrarse en nuestra Iglesia de Copacavana; se le dara la Boveda. ( Coxin.

Iten: Enterrandose en dicha Iglesia, se le darà Ataul, y

Iten: Se le darà el estandarte de la Santisima Virgen.

Iten: A los hijos de los hermanos de dicha Cofradia hasta edad de diez años, se les darà la Musica, y el Estandarte, y si no quisiere, se le daràn seis pesos. Y tambien es distincion, que el dicho entierro del Angelito ha de ser publico, ò llevarà certificacion de su Parroquia, paraque le assista su Cobrador con dicha limosna. Y à los que pagaren medio real, se le daràn tres pesos, para sus hijos baptizados hasta edad de ocho años, sin otro cargo.

Iten: Gozaràn en vida los hermanos de nuestra Cofradia la Misa de los Jueves, al Santisimo Sacramento: la de los Sabados, à Nuestra Señora: y la de los Lunes, que se dice por las Almas de los hermanos difuntos.

Iten: Gozaràn de nueve Misas cantadas que se dicen en los dias de los Desagravios, que hazen en dicha Iglesia todos los años.

Iten: Gozan de todas las Misas que se dicen en la Novena de Nuestra Señora, y juntamente de las que se dicen en el Octavario de Corpus, que es la Titular de esta Cofradia.

Iten: Gozaràn de otras doce Misas cantadas, que se dicen en diferentes Festividades de Nuestra Señora.

Iten: Gozan de mas de docientas y cinquenta Misas rezadas que se dicen cada año por las almas de los hermanos difuntos el dia que se hacen los Finados.

Iten: Gozaràn de Indulgencia plenaria el dia que se asentaren: de un Jubileo plenissimo el dia de los Innocentes, concedido por Nuestro Santissimo Padre Clemente XIII. para todos los que visitaren dicha Iglesia, haciendo las diligencias acostumbradas: otro el dia del Patrocinio de mi Señor San Josef: otro el dia de la Santa Cruz: y otro el dia de San Juan Baptista; y quien visitare à Nuestra Señora en su Iglesia rezando un Padre nuestro, y una Ave Maria, gana siete años de Indulgencia: todo esto concedido por la Santidad de Innocencio XIII.

Iten: Concediò dicho Nuestro Santissimo Padre Clemente XIII. el privilegio perpetuo, de que mandando decir, ò diciendo Misa en el Altar de Nuestra Señora todos los Lunes, ò Sabados del año, saquen con este sufragio el alma del Purgatorio por quien la aplicare.

Iten: Gozan de Ayunos, Oraciones, Comuniones, Penitencias, y Rosario que rezaren todos los dias dichas Beatas recogidas por los hermanos bienhechores.

Iten: Gozan de quarenta dias de Indulgencia que concediò Su Ilustrissima à los que se asentaren en esta Esclavitud, y Cofradia, en memoria de los Calizes que sudo la Santisima Virgen un dia de los Innocentes.

Y se advierte: que para cumplimiento de lo estipulado, han de correr seis meses de asentado el hermano, y que si muere dentro del referido termino, solo està obligada la Cofradia à devolver los reales que hubiese percibido, como tambien, que en dejando de pagar tres semanas, no està obligada la Cofradia à contribuir en su fallecimiento cosa alguna, por quedar difunto en el todo el contrato.

*Con Licencia del Ordinario: Reimpresa en Lima: en la Calle de Juan de Medina.*
*Año de 1777. Siendo Mayordomo el Lic. D. Lorenzo Asegue, y Gallardo.*

en 12 de Novre 1784 + Da Maria Ygnacia Villarreal
Cbr Gortiandia
Cobr Cortes

entregados a q.ta 25 p

6BA777
M637m

RPJCB

874

28277
June, 1938
Mrs. Jesse H. Metcalf

Cortes